

José María Magallón Mencos VI Marqués de San Adrián (1735-1799)

Esteban Sola Lasheras



PRESENTACION

El presente trabajo pertenece a un estudio más amplio sobre el marqués de San Adrián, José María Magallón y Mencos, pensador ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII. El estudio completo es el objeto de una memoria de licenciatura que está dividida en tres partes claramente diferenciadas. En sucesivas publicaciones irán apareciendo los apartados en que se subdivide y que paso a señalar:

Rasgos biográficos del personaje
Un pensador ilustrado
Reformas y proyectos

La biografía de José María Magallón y Mencos me ha parecido interesante dada su importante personalidad, ya que fue un hombre típico ilustrado del siglo XVIII que perteneció a la alta nobleza navarra de la época con residencia habitual en Tudela. Tuvo diferentes títulos y cargos desde los que pudo influir para llevar a cabo su tarea de ilustrado.

Si ya resulta complejo encuadrar a un personaje tan polifacético en un momento histórico determinado, mucho más en este caso en que nos encontramos en un momento de cambios culturales, sociales, políticos y económicos, en realidad el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo.

José María Magallón y Mencos es ejemplo de los ilustrados católicos del Siglo de las Luces, que aunó su espíritu reformista con la tradición religiosa. Su personalidad fue polifacética como lo fue la época en que vivió; hubo pocos aspectos que escaparan de su interés. En sus diversos escritos se recogen

- inquietudes económicas como: el Plan económico para el Reino de Navarra, intento de traslado de las aduanas del Ebro a los Pirineos, estudios agrarios, mineralógicos, reforma de las manufacturas...
- inquietudes sociales, recogidas en sus tratamientos de temas educativos, costumbres...
- inquietudes culturales, tal y como se demuestra en sus realizaciones como secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela.

I. RASGOS BIOGRÁFICOS DEL PERSONAJE

I.1 ASPECTOS SOBRE LA SOCIEDAD NAVARRA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

Durante la segunda mitad del Siglo de las Luces, Navarra con una extensión de 10.000 Km² es un territorio muy variado humana y físicamente. El noroeste pertenece a la España húmeda por su clima, su vegetación y su población rural dispersa, mientras que la Ribera, con sus regadíos, exigidos por la escasez de precipitaciones y su población concentrada, entran dentro de los paisajes de la España interior. Los valles Pirenaicos eran muy tradicionales, poco urbanizados donde se hablaba el euskera. Regia en ellos el principio de hidalguía universal con la propiedad repartida y el caserío como unidad de explotación. En la Navarra media había una clara distinción de clases, zona de policultivo de secano y unas ciudades que en su origen fueron islotes de mercaderes y gentes extranjeras; nunca perdieron ese carácter, sobre todo Pamplona (12.000 habitantes), donde se ubicaba la nobleza, la burguesía comercial y un artesanado urbano. En cuanto a la Ribera, su centro natural era Tudela con unos ocho o nueve mil habitantes y mucho más parecida a las comarcas contiguas de Aragón y Castilla; de ahí que la propiedad estuviera en pocas familias y hubiera abundantes jornaleros¹.

Una serie de acontecimientos históricos dan unidad a este conjunto y una personalidad indiscutible. Frente a la zona norte en la que existía la hidalguía universal, en la zona media y meridional la distinción social era mayor entre hidalgos y pecheros, con predominio de los últimos, y con el contrapunto de la presencia de señoríos. Es loable que un territorio situado entre dos grandes naciones, como Castilla y Francia, haya conservado unos rasgos tan peculiares que le dan una personalidad indiscutible. Signo evidente era su frontera aduanera, situada en el curso del Ebro y que sería el caballo de batalla de los ilustrados. Navarra seguía siendo un reino adosado a Castilla. Las instituciones del reino navarro eran: el Virrey (representante de Castilla), las Cortes, el Consejo de Navarra y la Cámara de Comptos.

Según el censo de Floridablanca de 1787, tenía unos 224.000 habitantes, de los que sólo 13.054 aparecen censados como hidalgos. No había casas de expósitos. Existían 43 lugares de señorío secular y unos pocos de abadengo, inferior en número a Castilla, pero superior a

¹ Olaechea, R: El Reino de Navarra en el siglo XVIII, 1978. Dirección de Educación, Pamplona 1980, págs. 22-25.

Vizcaya y Guipúzcoa, donde sólo se daba algún que otro señorío².

Ante el centralismo borbónico cada vez mayor, como lo demuestra la R.O. que impuso un sistema de quintas en Navarra, se desató una fuerte reacción en pro de la defensa de los Fueros. Estos eran defendidos como un conjunto de privilegios que afectaban de manera distinta a las diversas clases sociales. El pueblo se beneficiaba de la exención de ciertos impuestos y del servicio militar. Para las clases privilegiadas tenían menos atractivos, pues eran más abiertas a las nuevas ideas ilustradas, no obstante, se mostraban conservadores cuando estaban en juego sus intereses.

Junto a una burguesía mercantil, de origen extranjero en gran parte, se fue desarrollando otra autóctona, que buscó un campo de operaciones más amplio en Castilla y en Indias. Caro Baroja ha descrito algunas de estas familias como los Goyeneche, cuyo fundador fue Juan de Goyeneche que empezó a darse a conocer como comerciante a fines del siglo XVII en los negocios, en época de Felipe V fundó el Nuevo Baztán del que pretendió hacer un centro industrial³. Otros navarros ilustres del XVIII fueron: José Ezquerria, marino de guerra de origen tudelano, Juan Bautista de Iturralde, marqués de Murillo, etc. Otros descendían de la alta burguesía del norte de Navarra, como Uztáriz, natural de Santesteban que hizo una brillante carrera en Sicilia hasta 1707 que regresó a España y ocupó altos cargos en la corte. Su hijo recibió el título de marqués y publicó la «*Theorica de industria y comercio*». Otros se asentaron en Cádiz y por sus servicios a la monarquía recibieron títulos y privilegios, como el conde de Reparaz, etc. Estas familias en dos generaciones eran más cortesanas que rurales⁴.

En cuanto al clero existen pocos estudios de conjunto. Había dos diócesis en Navarra a partir de 1783: Pamplona y Tudela. La capital tenía además dos seminarios para formar presbíteros. Monasterios y abadías: La Oliva, Irache, Leyre, Urdax, Roncesvalles, Fitero.

La Diputación de Navarra empezó a organizar la enseñanza en el siglo XVIII, que hasta ese momento corría a cargo de los Ayuntamientos. En las Cortes de 1724, se habló de que la preocupación por la crianza y educación de los niños era el «*fundamento de la Religión y de la República*». Especialmente importantes fueron las Cortes de 1780-81, 1794-97 y 1828-29, en las que se trazaron las líneas-eje de la educación del Reino: el educador, el educando y la supervisión de la educación.

En cuanto al educador, se citan las cualidades que debe tener: bueno, apto, cristiano y de buenas costumbres. Tenía que haber pasado un examen, para poder obtener el título del Consejo Real. Estaban controlados por los alcaldes y concejales de los Ayuntamientos. A partir de 1780-81, se plantea por vez primera, la preocupación por educar a las mujeres, ya que se favorecía con ello las buenas costumbres. Las maestras que se ocuparan de la educación de los infantes debían ser buenas cristianas y de probada conducta.

Sobre el educando: tenían que asistir obligatoriamente a clase los niños-as entre 5 y 12 años. El maestro debía haber hecho antes de empezar el curso la lista de los niños comprendidos en esas edades. La responsabilidad recaía en los padres, que si no enviaban a sus hijos a la escuela pagaban una multa de dos reales, y en los maestros, que debían controlar y advertir si faltaban más de dos días seguidos sin justificación.

² Dominguez Ortiz, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Ariel, Barcelona 1986, págs. 158, 159

³ Caro Baroja: *La hora navarra del siglo XVIII*. Pamplona, 1969, pp. 81-340.

⁴ Ibarra, J.: *Biografía de ilustres navarros*. Pamplona, 1952. Tomo III, pp. 266, 267 y 299.

Para la supervisión de la educación, se creó a partir de 1781 la figura del superintendente que cuidaba de la dirección y gobierno de las escuelas y maestros; se reforzó el cargo tras las Cortes de 1794-97. En 1828-29, se creó la Junta Superior, último órgano responsable de la educación en Navarra⁵.

También se organizaron las parroquias, en las que se designaron a los sacerdotes formados en los seminarios navarros para el mejor desempeño de sus funciones, donde se erigieron como intermediarios entre la nobleza y el pueblo y colaboraron a través de la Sociedad Económica Tudelana, de la que eran socios natos, enseñando y difundiendo las nuevas ideas ilustradas sobre la agricultura, industria y comercio.

La población rural suponía las tres cuartas partes de la población y era muy heterogénea: agotes del Baztán, marginados por su origen; pastores del alto Pirineo, contrabandistas y menestrales, labradores de la zona media; poblaciones de la Ribera tudelana, de vocación vinícola, con alta proporción de jornaleros (10.000 en Navarra)⁶.

I.2 UN PROTOTIPO NOBILIARIO DE LA RIBERA DE NAVARRA

José María Magallón y Mencos nació en la villa de Los Arcos de Navarra el 18 de Enero de 1.735, siendo bautizado en la parroquia de Santa María⁷.

Su educación, como era obligado dentro de su estamento, fue fundamentalmente cristiana, ya que sus padres fueron muy religiosos. Era hombre piadoso y de buen carácter, lo que le hizo popular entre las gentes, según cuenta el canónigo de la catedral de Tudela, Joaquín Ruiz de Conejares: *«Desde pequeño lo inclinaron al público y a Dios, para que fuera un buen caballero y un buen cristiano. Así desde que tuvo uso de razón hasta su feliz muerte, no pensó en otro que en servir a Dios y al público, sacrificando sus intereses, su salud y su vida»*⁸.

A los catorce años quiso emprender la carrera militar, pero su padre se opuso ya que era hijo único. Cuando cumplió veintidós años, su padre le cedió su asiento en las Cortes Generales de Navarra, actuando como diputado por primera vez en Pamplona en 1757.

A los veintinueve años se casó con la ilustre señora doña María Josefa Armendáriz y Acedo, natural de Pamplona, hija del marqués de Castelfuerte. El acontecimiento ocurrió el 28 de febrero de 1764⁹.

A la muerte de su padre, Francisco Magallón, el 26 de Junio de 1.778, recayeron en él importantes y enjundiosos mayorazgos dedicándose por entero a sanear su patrimonio, que había disminuido en los años anteriores, debido a que la administración de su hacienda estuvo

⁵ Serna Miguel, M. P.: Política escolar en Navarra (1780-83). Actas del primer congreso de Historia de Navarra. Príncipe de Viana. Pamplona 1988, pp. 491-500.

⁶ Domínguez Ortiz, A.: Sociedad y Estado en el siglo XVIII. Ariel, Barcelona, 1986. pág. 161

⁷ Hijo legítimo de Francisco Magallón y Magallón, marqués de San Adrián, y de María Teresa Mencos Ayanz. Fue padrino su tío materno el conde de Guenduláin.

⁸ Ruiz de Conejares, J.: Panegrico a la muerte de J. M. Magallón. Octubre de 1799. Archivo Municipal de Tudela. Caja 20, legajo 8.

⁹ Hija de Juan Esteban de Armendáriz y de María Manuela Acedo. De este matrimonio nacieron José María Magallón Armendáriz, Joaquín Mariano, María Manuela, María Josefa, Mariana y María del Camino. Murieron párvulos: José Mariano, María Josefa, María Manuela y María Dolores.

descuidada y su gestión fue irregular durante el mandato de sus predecesores. No fue fácil hacerse con los derechos de la casa que ya se habían perdido. Ordenó los archivos de la familia, reconstruyendo pormenorizadamente el árbol genealógico con sus correspondientes escudos¹⁰.

A la muerte de Francisco Magallón, que había sido fundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela, su hijo José María Magallón siguió participando en ella como miembro distinguido y como tal presentó gran número de proyectos. Entre los que cabría destacar un Plan Económico del Reino de Navarra, otro del Seminario Patriótico y un discurso para el aumento de la riqueza de la población, de la industria, etc.

También fue nombrado por Carlos IV en 1792, secretario perpetuo de la Real Sociedad Económica, donde trabajó con verdadera ilusión a juzgar por las declaraciones de sus miembros.

Como ya comentamos, a partir de 1757, intervino por primera vez en Cortes Generales. Volvió a actuar en 1781, en esta ocasión con un asunto económico, el de la traslación de las aduanas del Ebro a los Pirineos, manifestando las utilidades y ventajas que resultarían de dicho cambio. Cuando el rey se enteró de su actuación en las Cortes, debido a su acertada intervención sobre un recurso que él mismo presentó, al ser rechazada su propuesta sobre el traslado de las aduanas, le felicitó por medio del Virrey, Manuel Azlor, por considerar de gran valor su proyecto, defendido en las Cortes. Especialmente meritoria fue la intervención en las Cortes de 1794, 1795, 1796, a las cuales fue llamado por el Virrey Conde de Colomera, particularmente, en momentos tan turbulentos como los de la Guerra de la Convención que afectó a nuestras fronteras, ya que hacían falta individuos formados en la milicia para actuar contra el invasor. Asistió a juntas, congresos y comisiones sobre la guerra; trabajó un proyecto de reforma militar, que, aunque no se llevó a cabo, fue alabado por buena parte de los generales y alto mando militar. Por otra parte, era un hombre muy preocupado por los aspectos religiosos, a juzgar por su interés en la consecución de erigir la Colegiata de Tudela en Catedral, a través de la «Junta Estable¹¹», de la cual formó parte desde la muerte de su padre. Dicha junta cumplió ampliamente con sus objetivos al conseguir el 27 de Marzo de 1783, que Tudela tuviera su propia diócesis. Con tan fausto motivo, la población tudelana festejó con grandes fiestas populares dicha conmemoración. Una consecuencia directa de tal evento fue que Cristóbal María Cortés escribió el poema «Triunfo de la paz» y que al pintor Diego Díaz del Valle se le encargaron una serie de cuadros relativos a personajes que hubieran tenido relevancia a lo largo de la historia de dicho asunto. En la actualidad el encargo se conserva en la sacristía de la Catedral.

Con el tiempo el pensamiento del marqués entraría en serios conflictos con sus propias ideas ilustradas y su formación cristiana intentando hacerlos compatibles y reformando, *mutatis mutandis*, aquellos aspectos que exigieran un cambio. Con todo, sentía profundo respeto por la iglesia y los presbíteros. Como lo exigía su rango, estaba obligado a realizar obras de caridad, dando limosnas a los pobres y a algunas instituciones benéficas.

Desempeñó varios títulos y cargos a lo largo de su vida, entre otros:

¹⁰ Dicha labor la hizo con la ayuda de Juan Antonio Fernández, archivero. Sainz de Laborda: Apuntes tudelanos, 1909, Tudela, Tomo II, página 466.

¹¹ Junta Estable: asociación de miembros religiosos y seculares para erigir a la colegiata de Tudela en Catedral. Fue constituida en 1768 por los cabildos eclesiásticos (José de Resa, chantre de la colegiata, y Joaquín García Ororbio) y municipal (el marqués de San Adrián, Joaquín Ezquerro, Felipe González Castejón y Tadeo Arguedas), Castro Alava, J. R.: Miscelánea Tudelana. C.A.N. Tudela 1972, pp. 56-60.

- **Miembro del Santo Oficio**, nombrado el 10 de Enero de 1777 por el obispo de Calahorra-La Calzada, al considerarse que en él concurrían las cualidades necesarias para el cargo (limpieza, pacifismo, honestidad, entre otras). El título fue firmado por Diego Enriquez de la Inquisición de Logroño y jurado el 13 de Enero ante Domingo Veráiz, miembro de número de la Inquisición de Tudela.
- **Regidor de Tudela**, desde el 1 de Agosto de 1.776 hasta Enero de 1.777, pero renunció al cargo debido a sus múltiples ocupaciones que le obligaban a ausentarse de la ciudad lo que le hacía incompatible al no tener residencia fija en Tudela. Además había jurado su ingreso como miembro del Santo Oficio, dificultando todavía más sus obligaciones como regidor.
- **Merino de la ciudad de Tudela y su merindad**, cargo que heredó de su padre, siendo nombrado por el rey el 5 de Septiembre de 1.762, como recompensa del puerto seco del lugar de San Adrián que pasó al patrimonio real con 30.000 maravedíes de salario anual, como renta asignada al mayorazgo de San Adrián. Se hizo cargo el 14 de Agosto de 1.778. Fue reconocido por el rey sin tener que pagar el derecho de «*media anata*»¹² por ser de oficio antiguo, creado antes de la imposición en San Ildefonso el 16 de Septiembre de 1785.

Solicitó el título de *Ricohombre*¹³ que ya tuvieron sus antepasados desde 1.494, en aquella ocasión concedido por Juan III de Albret y Catalina I de Foix en la persona de D. Juan de Beaumont, señor de Monteagudo. Tal reconocimiento resultó muy difícil de conseguir, ya que tuvo que solicitarlo en varias ocasiones. En julio de 1795 puso el primer recurso, solicitando el título de Ricohombre, lo interpuso en las Cortes de Navarra y fue remitido al Consejo Real en diciembre, sin obtener resultados positivos. Por consiguiente insistió de nuevo en 1796, esta vez de las Cortes pasó a la Cámara de Comptos, siendo rechazado nuevamente. Volvió a intentarlo en el año 1797, reiterándole nuevamente los estados del Reino su oposición a dicha petición, mientras no se ratificase si el título era vitalicio en la persona de D. Juan, o por el contrario podía ser heredable. El marqués replicó que al principio fue vitalicio y más tarde hereditario con uso de pendón y bandera, con poder para hacer levadas, porque pertenecía al brazo militar. Las Cortes le contestaron que las leyes de Navarra decían que la legislación sobre la paz y la guerra correspondía a los tres estados, que los ricoshombres habían desaparecido y que sus funciones las habían asumido ellos y que según los documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII, ningún antepasado suyo había utilizado dicho título, salvo Juan de Labrit. El marqués presentó documentos acreditativos a su favor¹⁴. Finalmente fue concedido en el año 1.800 cuando ya había fallecido.

¹² Renta creada en 1631 por Felipe IV, que consistía en la aplicación al erario de la mitad del sueldo de los empleos y mercedes concedidos por el rey en el primer año de su disfrute, y en una cantidad determinada impuesta a los grandes títulos por las prebendas nobiliarias. Fue fruto de la situación desesperada de la economía española y, al mismo tiempo, de la actividad del Conde-Duque de Olivares para remediar la situación. A fines de la primera mitad del siglo XIX, quedó reducida a un impuesto nobiliario de grandezas y títulos.

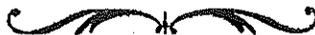
¹³ El título de Ricohombre existía en Navarra desde el año 716 con García Ramírez. Había doce Ricoshombres que debían jurar al rey sobre los Evangelios, aconsejándole en la paz y en la guerra.

¹⁴ Archivo Municipal de Tudela. Documentos Acreditativos para el título de Ricohombre. Caja 3, legajo 8, nº 78 y caja 48, legajo 6:

- Testimonio del rey de armas, Martín Sarasa, de ser de la casa de Monteagudo, uno de los doce Ricoshombres en 1618.

- Merced del rey Felipe IV de la jurisdicción criminal en San Adrián, en 1645.

REPRESENTACION
AL REY NUESTRO SEÑOR,
QUE HACE
D. JOSEPH MARÍA MAGALLON Y MENCOS
AYANZ DE NAVARRA,
SEÑOR Y MARQUES DE SAN ADRIAN,
EXPONIENDO EN ELLA
LA CALIDAD, MÉRITOS Y SERVICIOS
DE SUS PROGENITORES Y PROPIOS,
SUPLICANDO Á S. M.
QUE EN ATENCION Á ELLOS SE DIGNE CONFERIRLE
LA GRANDEZA DE PRIMERA CLASE.



IMPRESA CON REAL PERMISO
EN MADRID EN CASA DE LA VIUDA DE IBARRA
AÑO MDCCXCIX.

¹⁴ (continuación)

- Despacho de la merced de título de Castilla de Joaquín de Magallón en 1696 y renovado en 1729.
- Real Decreto de Felipe V a Beatriz Magallón, referente a concesión hecha por Carlos II, el 13 de noviembre de 1729.

Al parecer tal dignidad se había suprimido en Navarra sin comunicarlo a los interesados; lo mismo había ocurrido en Aragón, donde se suprimió en 1390, pero no obstaba para que el conde de Aranda usara dicho título, al menos, de forma honorífica porque sus funciones habían sido asumidas por las Cortes.

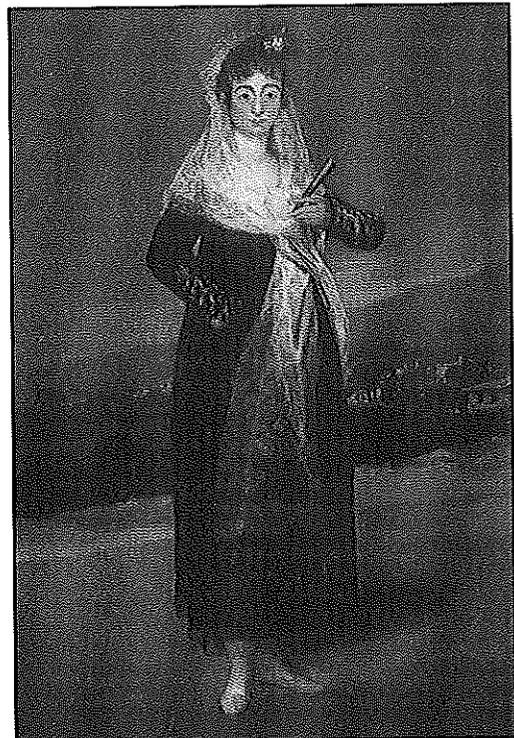
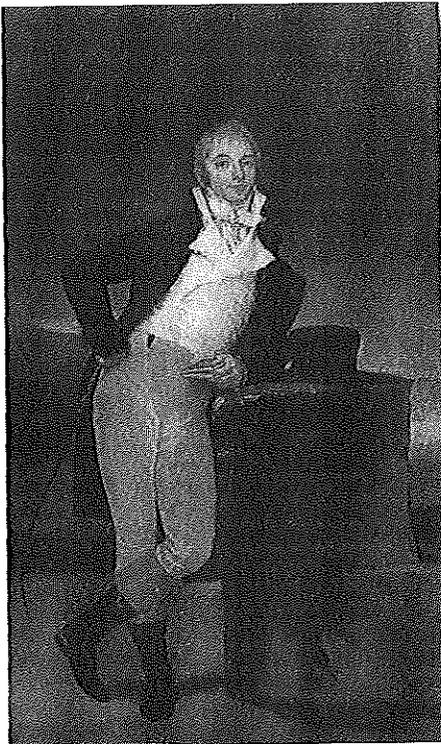
Obtuvo el título de Grandeza de primera clase, por su colaboración en la guerra de la Convención contra Francia el 20 de Agosto de 1.795, en la casa de Monteagudo. El 26 de Septiembre de 1.799 se gestionó la petición del título al rey. Dando éste su conformidad, emitió una Real Cédula el 28 de Septiembre de 1.799. El 7 de Diciembre de 1.802 se le concedieron honores y tratamiento de grandeza mediante el pago de la *media anata*.

El 21 de Abril de 1.792 recibió un oficio del marqués de la Bajamar, ministro de Gracia y Justicia, por el que le concedía la llave de Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, en atención a sus circunstancias y méritos.

I.3 UN PROBLEMA FAMILIAR

En el ámbito familiar cabe destacar dos aspectos importantes: la relación que mantenía con su hermana María Josefa y la que tenía con sus hijos.

María Josefa Magallón y Mencos, única hermana del marqués, no respetó el testamento que dejó su padre, Francisco Magallón, en el que consideraba como heredero universal a José María y una dote de ciento cincuenta pesos para su hija. María Josefa manifestó reiteradamente no



José María Magallón Armendáriz, VII Marqués de San Adrián y María Soledad Fernández de los Ríos, Marchesa de Santiago en sendos cuadros pintados por Francisco de Goya en 1804.

estar conforme con el testamento, dado que estimaba que debía de obtener la mitad de los bienes. José María le hizo varias propuestas: que viviera con él, como deseaba su padre, si no se casaba y darle una dote de ciento cincuenta pesos y la manutención; si se casaba, seis mil ducados de plata, de los cuales tres mil quinientos volverían a la familia si no tenía hijos; finalmente, si se iba religiosa le daría manutención y seis mil ducados. Todavía llegó a ofrecerle mil ducados de plata si se iba de casa, como última opción¹⁵.

En cuanto a su descendencia tuvo varios hijos de los cuales sobrevivieron cuatro hijas y dos hijos. Al mayor José María Magallón Armendáriz lo educó en Francia, país donde iban a formarse la mayoría de los hijos de los nobles españoles, porque era considerado por la nobleza el más adelantado e ilustrado de los países europeos. Como cabía esperar, su padre le concertó el matrimonio a finales de 1.789 con la condesa de Zeuweghen, viuda y con hijos del matrimonio anterior, por lo que hubo varios contratos matrimoniales con el fin de solucionar no sólo el problema de la dote, sino también el de los hijos del primer matrimonio de la condesa. La boda se celebraría en Madrid en 1790¹⁶.

Una vez que contrajo matrimonio el primogénito José María Magallón Armendáriz, éste marchó a vivir fuera de Tudela, quedando solo el marqués de San Adrián con sus cuatro hijas de entre catorce y veinte años y un hijo de nueve. Al quedar viudo en 1789, intentó volver a casarse, con el fin de que tanto su casa como sus hijos estuvieran atendidos¹⁷. Pero parece que no contó el marqués con la aquiescencia familiar, lo cual le disuadió decididamente a adquirir segundas nupcias. También las hijas del marqués de San Adrián estuvieron formándose, durante un tiempo en Pau (Francia) en un convento de religiosas. Pero ante la mala situación por la que pasaba Francia (Revolución Francesa) el marqués se las trajo a Tudela, donde siguieron su formación en el colegio de la Enseñanza, que fue terminada, según correspondencia mantenida con su hijo Pepe, en el colegio de Ntra. Sra. de la Presentación de Leganés (Madrid), porque en la Corte había más posibilidades de situarlas que en Tudela¹⁸.

Las hijas de José M^a Magallón y Mencos contrajeron matrimonio, una vez muerto su padre, entre 1802-05, por lo que fueron dotadas por su hermano.

El hijo pequeño del marqués de San Adrián ingresó en el Real Seminario de Nobles de Madrid, ya en vida de su padre (agosto de 1799), para su formación¹⁹.

I.4 ULTIMOS AÑOS DE SU VIDA

I.4.1 ACTITUD DEL MARQUÉS ANTE LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LA GUERRA DE LA CONVENCION

Los últimos años de la vida del marqués coincidieron con los de la Revolución Francesa (1789-98), teniendo que intervenir en la Guerra de la Convención contra Francia, dada su relevancia social y la proximidad geográfica de Navarra a Francia.

¹⁵ Archivo Municipal de Tudela

Correspondencia de José María Magallón a su hermana María Josefa. Caja 9, legajo 1.

Archivo de Protocolos de Tudela. Testamento de María Teresa Mencos. Sig. 154, folio 81.

¹⁶ A. M. T.: Contrato matrimonial de Magallón Armendáriz. Caja 68, leg.4.

¹⁷ A. M. T. Correspondencia. Carta de la marquesa de Castelfuerte al marqués de San Adrián. Caja 3, leg. 11.

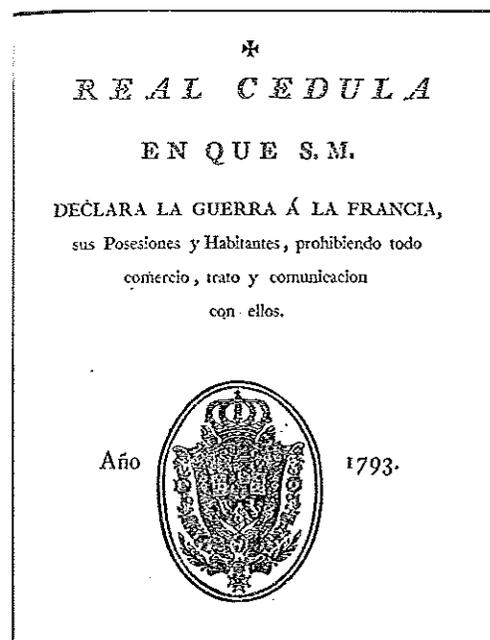
¹⁸ A. M. T.: Correspondencia entre padre e hijo. Caja 28, fajo 5.

¹⁹ A. M. T.: Bodas de las hijas de Magallón y Mencos. Cajas: Caja 60, fajo 4.

Fueron años cruciales para Navarra pues la invasión de los franceses supuso la ruina para este antiguo Reino. En tales circunstancias el marqués propuso la reforma militar para hacer frente a los franceses de manera más eficaz. Por otra parte también le preocupaba el desarrollo de la revolución en Francia, dado que tenía estudiando en Pau a sus hijas y temía por el ambiente irreligioso que se estaba generando en la nación vecina en aquel momento. Así que tuvo que actuar con rapidez y traer a las hijas a Tudela²⁰. Esto demuestra un claro conservadurismo frente a las ideas innovadoras procedentes de Francia. Atrás quedan sus planteamientos ilustrados.

En cuanto a las valoraciones que hace el marqués sobre el aspecto militar de la revolución resultan interesantes. La convulsión francesa constituye un período turbulento, supuso el tránsito del Antiguo Régimen con una sociedad estamental a un Nuevo Régimen con una sociedad diferente. En el Nuevo Régimen fueron surgiendo nuevas concepciones de forma que el linaje fue sustituido por el dinero y la inteligencia. Era el final de la monarquía absoluta en Francia. Todas estas ideas y conceptos también repercutirán en España colocando a su rey ante el dilema de apoyar a Luis XVI, familia del propio Carlos IV, o aliarse con un gobierno revolucionario, con el fin de defender las colonias americanas. Ambas situaciones se irán imponiendo. La República francesa declaró la guerra el 7 de Marzo de 1793. La guerra contra la Convención tuvo un gran eco popular, debido a las connotaciones que conllevaba de oposición a un régimen totalmente contrario a lo que existía en España, que se caracterizaba por sus ideas tradicionales (Dios, Patria, Rey), frente a una serie de medidas revolucionarias como la venta de los bienes del clero y la supresión de órdenes religiosas o la imposición de una república igualitaria que persiguió a los nobles tanto o más que a los clérigos. La idea de Patria-

nación propició el que se ampliaran las fronteras de Francia hasta alcanzar límites naturales, lo cual suscitó el recelo y el enfrentamiento con las monarquías absolutas de Europa, no sólo por su expansionismo territorial sino también por su carga ideológica. En este sentido los revolucionarios se enfrentaron con España. Aquí, ante el temor de nuevas infiltraciones ideológicas, Floridablanca estableció un cordón sanitario en los Pirineos para aislar al reino de las nuevas corrientes liberales. La oposición a todas estas ideas y conceptos revolucionarios hizo popular la guerra, sobre todo en los territorios fronterizos (Navarra, Aragón y Cataluña) por lo que el pueblo se levantó contra el invasor francés, lo mismo nobles, clérigos que el estamento popular, aunque este último interesado por el acicate que suponían las exenciones fiscales de estos nobles si iban a la guerra²¹. Uno de ellos, que trabajó activamente en la guerra, fue el marqués de San Adrián.



²⁰ A. M. T.: Carta del marqués a su tía la baronesa de Armendáriz. Caja 9, leg. 1

²¹ Idoate, F. Guerra contra la convención. Temas de cultura popular, nº 106. Diputación Foral de Navarra, Pamplona 1968, págs. 3-5

La situación de Francia en 1790 era desastrosa después de las agitaciones ocurridas en el verano de 1789, tras la reunión de los Estados Generales. Conocemos la situación por la correspondencia mantenida entre Vidarte, amigo del marqués, y Desbiey, amigo de Vidarte, cartas que fueron escritas en Burdeos durante todo el año de 1790. Sabemos que se obligó al clero a hacer una declaración de todos sus bienes con la amenaza de privarles de todo beneficio eclesiástico y civil si hubiera algún error, por la Asamblea Nacional. Según Vidarte, la finalidad era acabar con el catolicismo y por ello se decidió poner en venta los bienes del clero y de la real hacienda hasta sumar cuatrocientos millones²². Con una visión bastante limitada Vidarte habla en su correspondencia epistolar de la prohibición de nuevos votos monásticos e incluso la supresión de aquellas congregaciones regulares en las que se habían hecho recientemente. En realidad se trataba de desamortizar los bienes eclesiásticos, pagándole un sueldo al clero juramentado, que se convertía así en funcionario del Estado. Los religiosos podían salir de los claustros haciendo declaración al municipio y se les proveería de una pensión y de casas para retirarse. Las religiosas podían quedarse en sus conventos. En otro decreto de la Asamblea Nacional referido al clero secular, se decía que había suprimido arzobispados, obispados, abadías y prioratos; imponiéndoles rentas anuales a los que las poseían y dejándoles con lo imprescindible para el culto

Los capitalistas y los banqueros apoyaban al partido de Mirabeau (calvinista), para que se acelerase la venta de los bienes del clero, como medio de conseguir dinero para solucionar la crisis económico-social²³.

Se impuso la libertad y pluralidad de cultos, dirigida por Mirabeau, enemigo encarnizado del catolicismo. Ello condujo a la indiferencia y al desprecio de las religiones con los consiguientes desórdenes sociales y la mala situación del catolicismo en Francia.

Se decretó que todos los bienes del clero quedasen exentos de hipoteca declarando que sus acreedores lo eran también del Estado. La concepción que en el aspecto social tiene Vidarte es la tradicional del Antiguo Régimen, pues piensa que la revolución va contra la religión católica, el rey y la monarquía. No entiende el significado de las innovaciones revolucionarias. Según Vidarte los bienes del clero por venta, cargarían al pueblo con un impuesto de ciento treinta y ocho millones para proveer sus gastos. Con este impuesto acabarían de destruir el Catolicismo en Francia. Fue una época de asesinatos de nobles, servidores del rey y de clérigos, apoyándose en el Calvinismo, tan favorecido por Mirabeau²⁴.

Vidarte sigue dando opiniones sobre las reglamentaciones contra el clero que seguían saliendo de las autoridades y así a fin de año (29 de Diciembre) se decretó que los bienes del clero pertenecían a la nación y se pusieron a la venta. También se fijó un «sueldo» para los obispos, quince mil pesetas, y la mitad sobre sus rentas hasta un total de treinta mil pesetas. Para los curas se señalaron mil doscientas pesetas y la mitad de sus rentas actuales, hasta un máximo de seis mil pesetas. A los canónigos dignidades, priores, abades y beneficiados les señalaron mil pesetas y la mitad de sus rentas, hasta un máximo de seis mil pesetas. Después de dictar esas normas, las autoridades revolucionarias pudieron comprobar en Enero de 1791, que no tenían para pagar al clero la mitad de lo que le habían ofrecido. Por lo que idearon una nueva Constitución Civil del clero, con lo cual desconcertaron a la Iglesia Católica. Sustituyeron la

²² A. M. T.: Correspondencia: Carta del 30 de enero de 1790. Caja 3, leg. 8.

²³ A. M. T.: Correspondencia: Carta del 23 de Febrero de 1790. Caja 3, leg. 8.

²⁴ A. M. T. : Idem ibidem

sociedad espiritual fundada por Cristo por un establecimiento de la religión puramente política compuesto por judíos, por luteranos y, especialmente, por calvinistas, dirigido también por reglamentos político que trastornaron toda la disciplina eclesiástica. Una vez elaborada la constitución, fueron obligados a jurarla. Los auténticamente católicos se negaron porque suponía renunciar a su fe y ser como los ingleses que no reconocen más que al rey. Pero en Francia sería peor, porque mientras allí se gobernaban y alimentaban con sus propias reglas y bienes, en Francia todo estaría secularizado dependiendo del Estado. El rey había escrito al Papa, pero qué podía hacer él en un país donde reinaba el terror y la anarquía²⁵.

En correspondencia mantenida entre la baronesa de Armendáriz, tía del marqués de San Adrián, y éste le responderá que la situación era mala, pero no tanto como parecía. La negativa a prestar juramento no era más que un pretexto para excitar a la guerra civil y disolver los conventos²⁶.

En abril de 1791, la situación se complicó al jurar algunos obispos la constitución. El Papa los declaró cismáticos consecuentemente, se dio la división religiosa en Francia. La Asamblea quería una guerra civil por el odio al clero y la problemática que desencadenó. El punto crítico estuvo en París²⁷.

Francia se vio envuelta en una guerra civil entre partidarios de la religión católica y sus enemigos, adictos al nuevo régimen; guerra que tuvo su repercusión en toda Europa, pero que especialmente afectó a España porque era un lugar de refugio para los católicos, por lo cual Francia declaró la guerra a España, sobre todo, después de que ésta se pusiera de parte de Luis XVI, primo de Carlos IV y monarca como él.

Según Goñi Gaztambide más de siete mil eclesiásticos y bastantes comunidades religiosas recibieron hospitalidad en España. Pamplona, como diócesis fronteriza y con acceso al Cantábrico, registró un activo movimiento de emigrados, gracias a la magnanimidad del obispo Antonio Aguado y Rojas²⁸. Ya desde finales de Diciembre de 1790, se empezaron a poner bajo su protección obispos como el de Tarbes; acción que fue bien acogida por el arzobispo de Toledo, pero no tan bien por la corte española porque miraba con recelo a todo refugiado. Por ello, el obispo de Pamplona pidió instrucciones al ministro de Estado, Floridablanca, ya que seguían pidiendo protección otros religiosos, y éste le respondió con silencio. Otro obispo refugiado en España que destacó por su labor en pro de sus feligreses, tanto seculares como religiosos, fue el de La Rochela, que llegó a Pamplona el 15 de Julio de 1791, huyendo de la persecución; creó una caja de ayuda para sus compatriotas, a la que afluyeron caudales de casi todas las diócesis españolas hasta que en 1803 gran parte de los sacerdotes volvieron a su patria. También, destacó el obispo de Dux que, en principio, se instaló en San Sebastián; mantuvo una activa correspondencia con el obispo de Pamplona, pidiéndole permiso para confesar y ordenar diáconos a pesar de la prohibición española, pero fue tan insistente y porfíó tanto que,

²⁵ A. M. T.: Correspondencia: Carta del 17 de julio de 1790. Caja 3, leg. 8.

²⁶ A. M. T.: Carta de la baronesa al marqués, 19 de febrero de 1791. Caja 9, leg. 1.

²⁷ A. M. T.: Cartas de la baronesa al marqués, 11 y 18 de Abril de 1791. Caja 9, leg. 1.

²⁸ Obispos importantes que llegaron de Francia fueron: Francisco de Gain Montagnae (tarbes), Esteban José de Pavée de Villevielle (Bayona), Alejandro Francisco de Lanzières de temines (Blois), Juan C de Covay y tres canónigos (La Rochela), Juan Luis (Bosonia), Marco Antonio de Noé (Lescar), Carlos Augusto le Quiende Neufrielle (Dax), Isidoro de Mercy con ceinticuatro sacerdotes (Luçon), Luis Apolinar de la Tour-du-Pin-Montamban (Auch).

Goñi Gaztambide, J.: Inmigración del clero francés en la diócesis de Pamplona. Actas del primer congreso de Historia de Navarra. Príncipe de Viana, Pamplona, 1988, pp. 335-349.

finalmente, el señor Aguado acabó accediendo a que lo hiciera en secreto. En una de las cartas del obispo de Pamplona y el de Dux, aquél se quejaba de la falta de recursos para atender a los sacerdotes emigrados, de ahí que se piense que fueron muchos los que emigraron.

A partir del 2 de Noviembre de 1792, en virtud de una Real Cédula española, la situación se endureció para los emigrados franceses, ya que eran vistos como sospechosos y espías; de ahí que se les obligara a censarse, a alejarse de la frontera, se les confinó en conventos y se les prohibió toda actividad pastoral y docente²⁹.

Navarra fue refugio de eclesiásticos franceses como lo demuestra el hecho de que muchos de ellos aparecieran en Tudela a partir de esas fechas (1792), con los consiguientes problemas que esto originó en la población.

Las autoridades forales, para hacer frente a los ejércitos de la Convención, solicitaron la ayuda económica del pueblo, a través de las instituciones eclesiásticas y de los arbitrios de propios municipales antes que la de los pudientes y notables. Entre marzo y junio de 1793, el donativo fue escaso, debido al poco interés por la guerra. Los donantes instaron para que se reclutasen mozos desde el primer momento, ofreciéndoles premios y exenciones de impuestos³⁰. Uno de los donantes más significativos fue el marqués de San Adrián que el 26 de abril de 1793 como merino perpetuo de Tudela, ofrecía veinticinco doblones de gratificación a quien se pusiera en Pamplona a la orden del comandante de las armas de dicha plaza³¹.

Así mismo ofreció cien doblones anuales mientras durase la guerra a la Diputación de Navarra para que cubrieran las necesidades ocasionadas por el conflicto. También diez ducados de plata del sueldo de merino, para quien alistase veinte voluntarios en la merindad de Tudela³².

La situación de la guerra nos es conocida por la correspondencia entre el marqués de San Adrián y su primo Joaquín Mencos y, según muestra el intercambio epistolar, en ese momento la fuerza se decantó del lado de los franceses; no obstante, José María Magallón no se desanimaba e incluso alentaba al virrey de Pamplona, indicándole que Navarra debía seguir en primera línea, como en épocas pasadas. Joaquín Mencos no era tan optimista como el marqués, al ver cómo se perdían sucesivamente plazas tan importantes como Fuenterrabía, Irún, San Sebastián, Vera de Bidasoa, etc, por el frente occidental así como el Rosellón y otras por el oriental; así mismo el ejército había sido atacado por la enfermedad de la peste y de la deserción, con lo cual eran necesarios más soldados y para ello se solicitaron Cortes Generales en Pamplona el 16-7-1794. Por otra parte, la salida precipitada de las autoridades navarras de Pamplona fue un acontecimiento feliz y provechoso para los franceses, al ver el miedo que habían infundido a los navarros³³.

Aun cuando se podría incurrir en contrafuero, la Diputación alistó, por su cuenta, dos batallones de voluntarios sin consultar a las Cortes como era lo preceptivo. Por tanto el Ayuntamiento de Pamplona se negó a llevar a cabo el alistamiento de los mozos y aprovechó la ocasión para denunciar a la Diputación de antiforal. La comunicación fue difícil entre las mismas autoridades forales, ya que la Diputación hacía levas mientras que el Ayuntamiento de

²⁹ Goñi Gaztambide, J.: *Idem, ibidem*

³⁰ Rodríguez Garraza, R. *Actitudes políticas en Navarra durante la guerra de la Convención. Príncipe de Viana, Pamplona 1990, pp. 113-114.*

³¹ A. M. T.: *Correspondencia sobre la guerra, 1794. Cajas: caja 3, leg. 5.*

³² A. M. T.: *Correspondencia sobre la guerra, 1794. Cajas: caja 3, leg. 7.*

³³ A. M. T.: *Correspondencia sobre la guerra, 1794. Cajas: caja 3, leg. 5.*



General Caro

Pamplona se negaba y los jefes militares (los generales Caro, Colomera y Castelfranco) nunca comprendieron el porqué de su inclinación a justificar el Fuero con sus inmunidades militares, antes que hacer frente a una guerra que no tenía nada de feudal. Pero la expectación y las vacilaciones de estas instituciones responden a otras connotaciones de tipo económico-político entre la Montaña y la Ribera de Navarra, como lo demuestra el hecho de que hubiera resistencia de los mozos a la movilización contra los franceses, de ahí el gran número de desertiones y abandonos de los incorporados a la fuerza. Cuando los generales se quejaban de ello, la Diputación contestaba que el gobierno se había comprometido a mantenerlos y como no lo hacía desertaban. El Ayuntamiento era más radical cuando hablaba de la actitud poco leal de los oficiales. El Fuero justificaba esa actitud pasiva en las operaciones militares³⁴. En realidad, respondía a circunstancias y actitudes diferentes según los distintos sectores de la población navarra.

La tropa española de los Pirineos occidentales, que alcanzó a Navarra y Vascongadas, no pasó de 18 a 20.000 hombres en la primavera de 1793, aumentando más tarde, aunque no en la proporción francesa como podemos ver por las peticiones de los generales Caro y Urrutia. De ellas la mayor parte correspondía al ejército regular de diferentes regimientos y sólo dos batallones eran del paisanaje navarro³⁵; éstos últimos eran precisamente los que desertaban y abandonaban el campo de batalla, porque su resistencia se exteriorizaba cuando defendían sus casas y sus cosechas. Los acusaban de falta de lealtad por la falta de autoridad de sus oficiales.

El duro clima del Pirineo afectó a la salud de los hombres y, también, la peste en 1794. Adversa campaña para Navarra la de 1794, en que fue ocupada la Montaña; el ejército estaba preparado en la primavera de 1795, pero la superioridad fue de los franceses. Caro contuvo a los franceses en 1793, pero después se mantuvo a la defensiva hasta el final, con notables retrocesos que hicieron peligrar Pamplona perdiéndose parte de Guipúzcoa y Vizcaya, llegando hasta Miranda de Ebro. Si nos fijamos en frentes concretos, según Idoate, en Roncesvalles hubo 1100 hombres en 1794, en Alduides 400 y en Orbaiceta 600.

El último mes de la guerra, julio de 1795, fue crítico y confuso. Desde Madrid se pensaba ya en el final de la resistencia vascongada. Vitoria se rendía sin condiciones el 19-7-1795, a pesar de ser inferiores los franceses en número; casi a la vez capitulaban todos los pueblos de Vizcaya y Álava secundando las instrucciones del Gobierno de Madrid mientras que Pamplona se hallaba prácticamente cercada desde Irurzun y la Ulzama³⁶. Aparentemente el Gobierno Central entregaba el País Vasco a Francia. Hubo un continuo forcejeo entre las Cortes y el virrey Castelfranco en ese mes de julio. Cristóbal María Cortés, tudelano, que estuvo en las Cortes del 24-7-1795, admitió la existencia de colaboradores de Francia en Pamplona y en las Cortes de Navarra. Tampoco parecía que el virrey y la corte iban a defender Pamplona, con lo cual no

³⁴ Rodríguez Garraza, R. Op. cit., pp. 114-115.

³⁵ Idoate F. Op. cit., pp. 5-6

³⁶ Mutilloa Poza, J. M.: La crisis de Guipúzcoa. San Sebastián, 1978, pp. 127-130.



El general D. José de Urrutia luchó en Guipúzcoa y Navarra, defendiendo el Valle del Baztán en la Campaña contra la Convención francesa. (Goya, Museo del Prado, Madrid).

marqués de San Adrián.

En cuanto a la organización militar y la recluta de hombres para combatir contra los franceses se ideó el sistema del apellido que consistía en dividir al pueblo en parroquias y en que el párroco acompañado por el Intendente Secular, nombrado por el Comisionado, fueran por las casas informándose de cuántos hombres útiles había así como de las armas que tenían; se daría cuenta al comisionado y se nombrarían los oficiales que debía haber en cada compañía de ciento veinte hombres, a saber: dos capitanes, dos tenientes, cuatro sargentos, cinco cabos primeros, cinco cabos segundos y ciento seis soldados.

En los pueblos quedarían el alcalde y primer regidor para la administración de justicia y para su gobierno económico, más dos escribanos, dos abogados, dos médicos, tres albañiles, tres carpinteros, tres cerrajeros, cuatro sastres, cuatro zapateros, una especie de retén cívico para que las actividades tanto agrarias como de otros servicios no decayeran.

Se distribuyeron unos trescientos hombres de cada parroquia, listos y dispuestos, a la orden del alcalde que nombraría un superior por cada cincuenta hombres y la ciudad pagaría de sus fondos a los jornaleros y demás oficios.

El plan no fue bien aceptado por las Cortes de Navarra y el marqués manifestó su

quedó otra alternativa que realizar la llamada del «Apellido» que fue aprobada por el virrey Castelfranco el 27 de julio. Los obispos de las diócesis de Pamplona y Tudela exhortaron a los clérigos para que colaboraran. Se nombraron encargados para hacer el reclutamiento y el marqués de San Adrián fue uno de ellos.

Godoy instaba para que se firmase la paz desde el 9 de abril, pues esa era su mayor preocupación además de que Pamplona no fuera ocupada³⁷. Opinaba que la guerra había fracasado por culpa de la oficialidad, pero Zamora, comisario real, culpaba al país vasconavarro, sobre todo a Pamplona, porque la influencia de la Enciclopedia y del espíritu liberal se dejaba sentir entre dirigentes y funcionarios. La actuación de Navarra, al convocar el apellido, no cabe duda de que se le puede tildar de patriótica.

El fracaso militar obligó a un replanteamiento del sistema militar navarro, debido al escaso rendimiento del paisanaje y al mal entendimiento que hubo con la oficialía. Tanto es así que hubo voces que propusieron planes de reforma como el conde de Echaz y el

³⁷ Rodríguez Garraza, R. «Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)». Príncipe de Viana y C.S.I.C. Pamplona, 1974, pp. 210 y 215.

contrariedad enérgicamente solicitando que se le notificase al rey, como así se hizo³⁸.

El 30 de Julio de 1.795, José María Magallón recibió el nombramiento de haber sido elegido uno de los cuarenta y cuatro encargados del Congreso navarro para hacer efectivo el alistamiento del apellido, que tendría todo preparado para el 5 de agosto³⁹.

Entre el final de Julio y la primera mitad de Agosto de 1.795 se formaron trece compañías para la ciudad de Tudela (cuatro por las parroquias de Santa María y San Julián, dos por la Magdalena, una por San Pedro, dos por San Salvador, dos por San Juan y San Jorge) y una más de Monteagudo, en total catorce compañías para la frontera. También se formaron tres compañías para la guarnición de Tudela y una más para la de Monteagudo. Una vez nombrados y reunidos los comisionados, entre los que estaba el marqués de San Adrián, el 30 de Julio de 1.795, se pasó al alistamiento, tras el bando que se hizo entre el tres y el cuatro de Agosto. El cinco se hizo el plan de las compañías para la frontera y el resguardo del pueblo y se nombraron los oficiales.

El plan era enviar de veinticinco a treinta mil hombres de la forma siguiente: dos quintas partes al Baztán al mando del marqués de San Adrián; otras dos quintas partes al valle de Ollo a cargo de Góngora; y una quinta parte a Irurzun dirigidos por Antillón.

Entre el cinco y el ocho de Agosto se recibió una carta del Reino, en la que se comunicaban las paces y el seis de Agosto se hacía oficial. Vino confirmada, dicha paz, el once del citado mes mediante un oficio del Reino. Se publicó en un bando en la plaza de toros el dieciséis de Agosto de 1795⁴⁰.

Más tarde, en 1796, se firmó un pacto estratégico con Francia y se luchó contra Inglaterra, durante el Directorio francés (1796-98). Pero como la situación en Francia no era muy estable, debido al débil gobierno girondino y al temor a un golpe de estado jacobino, se seguían haciendo levas, sobre todo, en Navarra que tenía una frontera que custodiar. Esto exigía una mayor aportación económica y como la situación de la economía española no era muy boyante, porque como consecuencia de la guerra con Inglaterra el comercio con América, que había sido su fuente de recursos, había disminuido, se hicieron suscripciones patrióticas para llenar el déficit que tenían las rentas de la Corona, las cuales únicamente sufragaban los gastos ordinarios y eran necesarios para la defensa. Para llevar a cabo dichas suscripciones, se nombró como comisionado al marqués de San Adrián en Tudela, por el marqués de las Amarillas, virrey de Navarra. El marqués se suscribió con ocho mil reales de vellón el 12 de Octubre de 1.798.

Lo cierto es que la situación en Navarra fue bastante compleja durante la guerra. Por una parte, sectores afrancesados en Pamplona y la Montaña y, por otra, la Ribera de Navarra con una actitud patriota y partidaria de su integración en el mercado nacional⁴¹.

Un problema adicional fue el ocasionado por la llegada masiva de emigrados, sobre todo sacerdotes, como indica el marqués de Lozoya en sus cartas, a partir de 1790, en que se promulgaron los decretos sobre la incautación de bienes. Se refugiaron unos en Leyre, otros en Iranzu y en otros lugares, siendo bien acogidos por el clero y la nobleza, en general, aunque también hubo detractores que no los vieron con agrado. Así algunos curas residentes en Tudela,

³⁸ A. M. T.: Correspondencia sobre la guerra. Cajas: Caja 70, fajo 2.

³⁹ Archivo General de Navarra: Actas de Cortes. Tomo 14, fol. 299.

⁴⁰ A. M. T.: Correspondencia. Caja 9, fajo 8.

⁴¹ Rodríguez Garraza. Op. Cit., pág. 118

reclamaron la protección de las Cortes en junio de 1794, momento cumbre de la guerra, contra las agresiones del populacho, ya que muchos confundían, por ignorancia, a estos refugiados con los franceses revolucionarios. Las Cortes manifestaron su pesar al regimiento tudelano, pidiendo que acogieran a estos sacerdotes peregrinos en busca de asilo⁴².

El marqués de San Adrián, ante esta situación, expresó al virrey los graves inconvenientes que traía consigo el asentamiento de los franceses emigrados en Tudela y su merindad. Sobre ellos el marqués expuso un informe en el que demostraba que el pueblo no los acogía con generosidad, porque debido a su ignorancia sólo los veían como franceses, es decir, como enemigos de los navarros, con los que estaban en guerra desde 1793 y, por lo tanto, como buenos patriotas no podían aceptarlos ni convivir pacíficamente. El sacarlos de Pamplona fue una medida política, así quedarían distanciados de sus paisanos franceses; porque lógicamente los primeros lugares de asentamiento fueron San Sebastián, Pamplona y otros pueblos fronterizos, pero debido a la guerra de la Convención el problema, se agudizó y hubo que sacarlos del escenario bélico por miedo a un posible complot con sus paisanos, que no podrían realizar en el sur de Navarra por la lejanía. Pero si se asentaban en Tudela y su merindad, territorio fronterizo de Castilla y Aragón, nos podían ocasionar otros problemas. Así por ejemplo, existían dificultades en el orden económico, ya que el terreno era próspero y estaba en un lugar de paso, en las rutas del valle del Ebro, por lo tanto ambicionable política y económicamente. También argumentaba que había un excesivo número de consumidores para un territorio tan pequeño del reino, y sin aldeas, con grandes poblaciones, para la producción de alimentos, lo cual alteraba los precios a la alza ocasionando la carestía quitaba las subsistencias a los residentes, elevaba los alquileres de tierras y viviendas ante la excesiva demanda. Por todo ello el marqués solicitaba a las Cortes y al virrey que evitaran el asentamiento de franceses en Tudela y su merindad⁴³.

I.4.II ENFERMEDAD Y MUERTE. TESTAMENTO

En 1790, cayó enfermo padeciendo una serie de dolencias que la medicina de entonces no conocía suficientemente. A pesar de su débil salud fue llamado a Cortes generales en Pamplona por el Virrey, Conde de Colomera, para tratar sobre la Guerra de la Convención francesa. Volvió a Tudela para hacer el alistamiento y organizar la resistencia, que como merino del rey debía cumplir. Con la llegada de la paz, firmada con los franceses en 1795, pudo descansar y atender mejor a su salud, reposando en su casa de Tudela, acompañado de sus hijas. Pero al no encontrar mejoría decidió ir a la corte con la esperanza de encontrar prestigiosos médicos. Allí logró algún alivio y se granjeó la amistad de la nobleza por su talento y bondad. La mejoría duró poco y siguieron ocho meses de agravamiento de la dolencia. Sufrió nuevos procesos que empeoraron su ya delicada salud, llegando a estar prácticamente inmóvil. Nuevamente la rudimentaria medicina de entonces le recomendó la vuelta a su tierra natal, para aprovecharse de las aguas termales del balneario de Fitero donde estuvo seis meses y como no mejoraba volvió a Tudela. Pero la enfermedad no cejaba y tras largo sufrimiento, llegó su descanso definitivo el 13 de Octubre de 1799. Fue enterrado en la capilla de San Martín de la catedral.

EL TESTAMENTO

El marqués de San Adrián, José María Magallón y Mencos, hizo como mínimo dos testamentos, uno en vida de su mujer, María Josefa Armendáriz, y otro después de la muerte de

⁴² Idoate, F.: Op. Cit., pág. 4.

⁴³ A. M. T.: Correspondencia sobre la guerra, 1794. Cajas: Caja 3, leg. 8.

ésta. Concretamente en los últimos días de su vida. Su primer testamento se hizo el 11 de enero de 1782. En él pedían ser enterrados en la capilla de San Martín de la catedral, con hábito de capuchino y asistencia del cabildo catedralicio y mandaban que se les dijeran misas en los respectivos conventos de la ciudad y se pagasen sus deudas. Según el testamento el conyugue que sobreviviera, quedaría usufructuario de los bienes y derechos. El heredero universal sería su primogénito cuando ellos fallecieran, con la correspondiente dote a sus hijas de seis mil pesos.

Si en el momento de su muerte, hubiesen fallecido también sus hijos, por la cláusula décima dejaban el mayorazgo de Magallón a cargo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela, para el establecimiento y fondo de un seminario para la educación de los jóvenes nobles y si ya estuviera construido, pasaría a la casa de misericordia. Volvió a hacer un nuevo testamento el 27 de septiembre de 1799, ya viudo y bastante enfermo, pero con pleno conocimiento y cambiando la cláusula tercera, por la que dejaba herederos a sus hijos José María, Joaquín Mariano, María Manuela, María Josefa, María Ana y María del Camino Magallón Armendáriz, a todos por igual.

Este segundo testamento originó disputas entre el primogénito y el resto de los hermanos. En su resolución intervinieron los señores Arnao y Conejares. Arnao como defensor del primogénito y Conejares como albacea testamentario del marqués difunto. Arnao dijo: *«No pudo José María Magallón y Mencos revocar el testamento del heredero único, que hicieron él y su mujer en el primogénito en su primer testamento y, sobre todo, en los bienes de su mujer, de quien era heredero y comisario, por haber muerto aquella bajo dicha institución en 1789. Por lo tanto, el actual marqués tiene derecho a dote y legado de su madre y, además por no haber inventario de bienes gananciales, le pertenece la mitad de lo que había a la muerte de su padre y debe dar a sus hermanas seis mil pesos»*⁴⁴.

Conejares respondió: *«La revocación de la cláusula del heredero único se pudo deber al hecho de hacer coherederos al resto de los hijos. Además la voluntad de hacer y deshacer quedó a la prudencia de ellos mismo y el fuero se lo permitía»*⁴⁵.

«Respecto a la dote que su madre aportó al matrimonio -dice Conejares- se gastó en su brillante educación en París y en otros destinos decorosos de la casa de su padre, no siendo suficientes todos sus bienes actuales para reintegrar esos gastos anteriores, quedando sus hermanos sin nada si se quedara el primogénito con lo que ahora hay, ya que los seis mil pesos que les ofrecía se los señalaría el Real Consejo de sus mayorazgos».

En el inventario de la herencia de los bienes del marqués intervinieron varios personajes, pero destacó Juan José Zapata que manifestó mejoras y desperfectos que había habido en los mayorazgos. El doctoral dijo que los había habido con los dos últimos marqueses (reedificación del castillo de Monteagudo, plantación de viña, molino de aceite presa del rastrillo, casa de Tudela.) Ruiz de Conejares hizo una serie de alegaciones justificando la acción del marqués, diciendo que el poseedor de un mayorazgo cumplía conservando los fondos heredados, si además aumentaba o recuperaba algo mejor.

El señor Arnao dijo que el marqués actual tenía algunas argumentaciones contra el

⁴⁴ Arnao, abogado defensor de los derechos de José María Magallón Armendáriz, perteneciente al M. I. Colegio de abogados de Madrid.

⁴⁵ Conejares era el doctoral de la catedral, amigo y albacea testamentario del marqués de San Adrián.

testamento de su padre, como que tenía que abonarle mil pesos anuales desde que había contraído matrimonio con la marquesa de Santiago, porque se los había ofrecido para su manutención; también, debía pagarle, en concepto de herencia pues de ella se habían tomado, cinco mil ducados de Navarra que debían haber repuesto los últimos marqueses, porque fueron cogidos para la reconstrucción del castillo de Monteagudo. Conejares, en defensa del difunto marqués, presentó una carta al actual marqués, en la que podía leerse cómo la marquesa de Santiago había exonerado a José María Magallón y Mencos del pago de dicha cantidad desde la muerte de su padre. Sí estaba de acuerdo en que había que pagar los cinco mil ducados tomados a censo para reedificar el castillo⁴⁶.

El problema se solucionaría al año siguiente, 1802, una vez estudiados los pros y los contras que tal solución originaría a los herederos, con la posible disolución del mayorazgo si se repartían las propiedades y los innumerables gastos que ocasionarían los pleitos, ya que el primogénito, José María Magallón Armendáriz, pensaba recurrir dicho testamento. Así pues el asunto se resolvió mediante una transacción entre las cuatro hermanas del primogénito y su hermano menor, Joaquín Mariano, mediante la cual cedían y renunciaban a todos sus derechos, herencias y bienes paternos y maternos en favor del hermano mayor, actual marqués de San Adrián, a cambio de alimentos, educación y dotes. Así, José María Magallón Armendáriz debía dar a cada una de sus hermanas 7.500 reales para alimentos, mientras no se casasen o profesasen como religiosas, además de habitación. Si se casaban tenía que darles 150.000 reales, si ingresaban en alguna orden debía pagar los gastos de profesión y 100 ducados de vellón anuales y si fallecían tenía que pagar 9.000 reales para sufragios de su alma. A su hermano, Joaquín Mariano daría 6.000 reales anuales para alimentos, hasta que obtuviera empleo; a partir de ese momento, le pagaría 60.000 reales de libre disposición; si profesaba como religioso le debía pagar los gastos más 100 ducados al año de manutención y le desaparecían los 6.000 reales anteriores y, finalmente, si fallecía debía pagar 9.000 reales para misas en sufragio de su alma⁴⁷.

No obstante, con posterioridad a esta transacción se hizo otra el 30-7-1849 ante Juan García de la Madrid entre José María Magallón Armendáriz y los herederos de Joaquín Mariano, pues el problema sobre qué bienes eran libres y cuáles vinculados no quedó claro en la transacción de 1802.

Las pertenencias materiales del marqués de San Adrián se basaban fundamentalmente en la posesión de lo que era fuente de riqueza: la tierra. Las tenía repartidas en bienes rurales, tierras, y bienes urbanos, casas y palacios en diferentes lugares de Navarra, como consecuencia de los matrimonios y de las distintas herencias que de ellos derivaban. Tenían posesiones en Olite, Tafalla, Peralta, Torres del Río, Ezcay, Falces, San Adrián, Los Arcos, y, por supuesto, en la Ribera: Tudela, Arguedas, Valtierra, Fustiñana, Cabanillas, Fontellas, Ribaforada, Buñuel, Murchante, Cascante, Tulebras, Monteagudo, Corella y Cintruénigo. Destacaban los bienes de Monteagudo, Tudela, Los Arcos, San Adrián y Cascante, por ser sus tierras raíces, de donde surgieron sus antepasados, ya que el resto fueron heredadas de los diferentes matrimonios. La residencia habitual estaba en Tudela, donde tenían su palacio, cerca de la Catedral y muchas tierras; también tenían un castillo en Monteagudo, donde pasaban largas temporadas. La hacienda rural era muy vasta como puede deducirse de la cantidad de lugares en los que tenía tierras. No existen datos exactos de todos ellos, ni siquiera los datos que hay de algunos lugares

⁴⁶ A. M. T.: Herencia de José María Magallón y Mencos. Julio de 1801. Testamentos. Gral.: Caja 4. Cajas: Caja 47, leg. 1.

⁴⁷ Archivo de Protocolos de Tudela. Transacción y convenio del marqués de San Adrián y Santiago con sus hermanos. Sección Lucas de Rivas, Sig. 152, nº 13. año 1802.

corresponden al mismo año, pero como generalmente lo que hacían era añadir tierras por compra o herencia, como ya he dicho, y casi nunca vender, porque la base del poder y de la riqueza de la aristocracia era la tierra, podemos concluir según los datos existentes, que tenían las siguientes propiedades rurales:

- * **Cabanillas:** unas trescientas robadas de tierra blanca.
- * **Peralta:** doscientas cinco robadas de tierra blanca.
- * **Los Arcos:** seiscientos noventa y cinco de tierra blanca, diecisiete robadas de olivar, diecisiete robadas de huerta y trescientas cincuenta y seis peonadas de viña.
- * **Tudela:** setenta y cuatro robadas de huerta, setenta y seis robadas de olivar, ciento tres robadas de otros cultivos, cuatrocientas robadas de tierra blanca.
- * **Arguedas:** doscientos diecisiete robos de olivar.
- * **Monteagudo:** doscientas cuarenta y siete robos de viña y dos mil trescientos diez robos de otros cultivos.
- * **Cascante:** ochocientos robos.
- * **San Adrián:** trescientos cincuenta y tres robos de regadío.
- * **Olite:** ciento sesenta y cuatro robos de regadío.

En 1793, se hizo una revisión del estado de la hacienda y se concluyó que estaba bastante bien, pero que era necesario hacer algunos reparos en algunas localidades:

- En **Tudela** se debía construir un molino trujal y un corral para juntar el ganado.
- En **Monteagudo** había que renovar los censos perpetuos, heredades, casas..., es decir, una puesta al día. Se necesitaba un administrador bien dotado pues la hacienda estaba crecidísima y muy mejorada con olivo, viña, molino trujal de agua, graneros.
- En **Milagro** y **Villafranca** era necesario renovar los censos.
- En **Cascante** había que renovar los censos perpetuos y roturar las tierras buenas.
- En **Cintruénigo** se debía comenzar la renovación de los censos.
- En **San Adrián** se tenía que renovar el palacio y también los derechos del señor.
- En **Peralta** había que examinar las escrituras de propiedad.
- En **Los Arcos** la hacienda era dilatada y estaba bien cultivada, no obstante, se podía y debía mejorar.

En general, se debía hacer un buen arreglo de las diferentes administraciones.

En lo referente a los gastos e ingresos de la hacienda, ocurre lo mismo que en la cantidad de tierras, no existen documentos que hablen de forma general, sino por pueblos y lógicamente hay mucha más documentación de Tudela, Monteagudo, Los Arcos y San Adrián que de otros pueblos, por ser los más importantes y en los que más propiedades tenían (tierras y casas-palacio). Los gastos están en relación con las diferentes labores de los campos y las reparaciones de dichas casas-palacio. Así por ejemplo entre 1.795-96 la hacienda de Tudela gastó lo siguiente:

- En las viñas:

Podar, sarmentar, morgonar, canterear varios días y varios peones (Diciembre-Marzo)	83 reales, 23.5 maravedíes
Cavar viñas entre Febrero y Mayo	175 reales, 10 maravedíes

JOSÉ MARÍA MAGALLÓN MENCOS, VI MARQUÉS DE SAN ADRIÁN (1735-1799)

Binar en Julio, Septiembre y Octubre	38 reales, 7 maravedís
Esfomecinar	15 reales, 31 maravedís
Hoyar la landa	202 reales, 27 maravedís
Morgonar	19 reales, 4 maravedís
Regar las viñas	18 reales, 17 maravedís
Limpiar fronteras	25 reales, 18 maravedís
Guardas	5 reales, 16 maravedís
Total	573 reales, 25.5 maravedís

- En los olivos⁴⁸:

Dos bailes de la Huerta Mayor	36 pesetas al año
Labrar (yuntas y peones en diferentes términos)	1.003 reales y 1 maravedí
Canterear	153 reales y 19 maravedís
Cavar	83 reales y 33 maravedís
Escocar	41 reales y 17 maravedís
Regar	71 reales y 35 maravedís
Limpiar fronteras	35 reales y 2 maravedís
Saca de fumos	17 reales y 18 maravedís
Cortar leña y ramulla	328 reales y 6 maravedís
Gastos extraordinarios	87 reales y 4 maravedís
Multa por regar contra derecho	12 reales y 27 maravedís
Trasplantar estacas	18 reales y 2 maravedís
Recolección	1.507 reales y 4.5 maravedís
Total	2.958 reales y 24.5 maravedís

- En Los Arcos⁴⁹ se gastó entre 1778-79 lo siguiente:

⁴⁸ A. M. T.: Cuentas. San Adrian. Caja 1, leg. 17

⁴⁹ A. M. T.: Cuentas. Cajas: Caja 16, leg. 6

ESTEBAN SOLA LASHERAS

Vendimiari	638 reales y 2 maravedíes
Trasmuda	8 reales y 18 con 3/8 maravedíes
Labores de invierno	272 reales y 10 maravedíes
Podar olivos	42 reales y 29 con 1/8 maravedíes
Recolectar la oliva y gastos del trujal	109 reales y 33 con 1/4 maravedíes
Temporada	1167 reales y 30 maravedíes
Viveres para jornaleros	229 reales y 11 con 1/4 maravedíes
Total	2.483 reales y 2 maravedíes

Otros gastos que podemos citar, además de los relacionados con las labores de los campos, según el administrador Irurita son: vestuario, limosnas, arreglos en la acequia del río Nahón, gastos de cocina de cada mes, libros, maestros de capilla y del palacio, sastres, reparación del palacio de Monteagudo, que se hizo durante y bajo la supervisión de José María Magallón y Mencos, viajes a Pamplona, a Madrid y a sus diferentes posesiones, reparaciones hechas en otras casas, pleitos, educación de sus hijos..... Alguno de los gastos eran sumamente superfluos, como por ejemplo: 457 reales y 28 maravedíes en un abanico de marfil inglés, dos cofias de blondotera, dos docenas de ramitas de flores para el pelo, dos docenas de flores de perlas para el pelo.....; lo cual nos demuestra que la crisis económica de finales del siglo XVIII apenas afectó a la nobleza.

Entre los gastos se debe mencionar, especialmente, el del diario de la casa y como ejemplo voy a poner el del mes de Noviembre de 1.796:

Gasto de cocina	640 reales y 9.5 maravedíes
Abasto y comestibles	896 reales y 26 maravedíes
Cerería	84 reales y 24 maravedíes
Limosnas	44 reales y 34 maravedíes
Partes de las cartas	16 reales y 6 maravedíes
Extraordinarios	217 reales y 30.5 maravedíes
Pagamentos oficiales	449 reales y 17 maravedíes
Sueldos de músicos	170 reales
Salarios de sirvientes	123 reales y 13.5 maravedíes
Total	2.553 reales y 16.5 maravedíes

Aproximadamente había un gasto mensual fijo entre 2.000 y 3.000 reales en comida, cera, limosna, sueldos, etc.... en la casa.

JOSÉ MARÍA MAGALLÓN MENCOS, VI MARQUÉS DE SAN ADRIÁN (1735-1799)

Los arrendatarios debían dar como tasa fija al marqués cuatro reales y deciocheno por cada robo de trigo, cebada, olivas,..... que cogieran en la recolección de la cosecha. Según las rentas generales presentadas por el administrador Irurita al señor marqués de San Adrián en 1.794-95, le dio:

	Rentas	Gastos
Tudela	43.149 reales y 1 con 3/4 maravedíes	66.747 reales y 1 maravedí
Monteagudo	52.174 reales y 34 maravedíes	40.575 reales y 33 maravedíes
Cascante	29.201 reales y 4 maravedíes	12.099 reales y 16 maravedíes
San Adrián	17.759 reales y 2 maravedíes	5.026 reales y 6 maravedíes
Cintruénigo	2.813 reales y 20 maravedíes	
Beire	733 reales y 12 maravedíes	
Corella	27.535 reales y 2 maravedíes	23.318 reales y 23 maravedíes
Peralta	3.272 reales y 12 maravedíes	1.012 reales y 27 maravedíes
Los Arcos	3.094 reales	3.506 reales y 9 maravedíes
Totales	180.580 reales y 15 con 3/4 maravedíes	152.286 reales y 7 maravedíes

De todo lo cual resulta a favor del señor marqués un total de 28.294 reales 8 3/4 maravedíes. Después de estudiar la documentación en diferentes años, además del ejemplo expuesto, puedo concluir que la hacienda del marqués de San Adrián era positiva, es decir, con saldo favorable durante esos años, pero, fundamentalmente, gracias a las rentas de Monteagudo, Cascante, Los Arcos y San Adrián, ya que Tudela, el lugar de residencia siempre obtenía un balance negativo, quizás debido a que tenía que mantener la casa permanentemente y al gasto extraordinario que exigía el boato de su casa nobiliaria. Otra cosa muy distinta ocurría en el resto de los lugares donde no residía con asiduidad, como Monteagudo o Los Arcos, donde no existían otros gastos que los de mantener la hacienda, aunque en estos momentos se estaba reparando el castillo de Monteagudo, como ya he dicho anteriormente.



BIBLIOGRAFIA

- CASTRO ALAVA, J.R.
«Miscelánea tudelana». Caja de Ahorros de Navarra. Tudela 1972.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A.
«Sociedad y Estado en el siglo XVIII». Ariel. Barcelona 1986.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J.
«Inmigración del clero francés en la diócesis de Pamplona». Actas del primer congreso de historia de Navarra. Príncipe de Viana. Pamplona 1988.
- IBARRA, J.
«Biografía de ilustres navarros». Pamplona 1952.
- IDOATE, F.
«Guerra contra la Convención». Temas de cultura popular nº 106. Diputación Foral de Navarra. Pamplona 1968.
- MUTILOA POZA, J.M.
«La crisis de Guipúzcoa». San Sebastián 1978.
- OLAECHEA, R.
«El reino de Navarra en el siglo XVIII». Dirección de Educación. Pamplona 1980.
- RODRIGUEZ GARRAZA, R.
«Actitudes políticas en Navarra durante la guerra de la Convención». Príncipe de Viana. Pamplona 1990.
«Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)». Príncipe de Viana y C.S.I.C. Pamplona 1974.
- SAINZ DE LABORDA.
«Apuntes tudelanos». Tudela 1909.
- SERNA MIGUEL, M.P.
«Política escolar en Navarra (1780-83)». Actas del primer congreso de historia de Navarra. Príncipe de Viana, Pamplona 1988.

ARCHIVOS

- Archivo familiar del marquesado de San Adrián en depósito en el municipal de Tudela.
- RUIZ DE CONEJARES, J. , «Panegírico a la muerte de José María Magallón». Caja 20, legajo 8. En el archivo familiar del marquesado.
- Archivo de protocolos de Tudela.
- Archivo parroquial de Los Arcos.

ESTEBAN SOLA LASHERAS, natural de Cascante, es Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Navarra el año 1979. En la actualidad es profesor de Enseñanza Secundaria en el Instituto E.T.I. de Tudela.

En el año 1994 presentó la memoria de licenciatura en la Universidad Pública de Navarra con el título «El marqués de San Adrián». Continúa trabajando en la realización de su tesis doctoral sobre la misma familia desde ese año.

RESUMEN

Este artículo relata la biografía del marqués de San Adrián, prototipo nobiliario de Navarra en el siglo XVIII, de ahí que empiece situándolo en su época. El protagonista nació en Los Arcos en 1735 y se educó con una familia cristianísima, hecho que chocará con su pensamiento ilustrado. En 1778 sucedió a su padre en el marquesado de San Adrián, siendo continuador de su obra en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela, en su labor en las Cortes de Navarra (importante durante la Guerra de la Convención contra los franceses) y en la erección de la colegiata de Tudela como Catedral. Así mismo, fue miembro del Santo Oficio, merino de Tudela y su merindad, etc. A su muerte, en 1799, rompió

LABURPENA

San Adriango markisaren biografia eskeintzekoa da honako artikulua. XVIII. mendeko nafar nobleziaren eredurik hoberena zen hau, Urantzian 1735.ean sortu zen arras kristaua zen sendi baten altzoan, bere pentsakera ilustratuarekin guztiz bat ez letorkeena; premua izanik, 1778.ez geroz izan zen San Adriango markisa, eta bete zituenen artean, aipagarriak dira Tuterako Lagunen Elkargoan eginiko lana, Nafarroako Gortetan buruturikoa –tartean konbentzioaren aurkako gerratea egokitu zitzaiola-, edota Tuterako Apezpikutege berria erdiestekoa; Inkisizioaren kidea eta Tuteran hiriko zein merinaldeko merinoa ere izan zen. 1799 ean zendu zen, ordura arte premuak bakarrik heredatzeko ohiturarekin hautsi zuelarik.

SUMMARY

This article deals with the Marquis of San Adrian's biography, a Noble prototype of Navarra in the 18th century, and that is the reason why I begin this article by framing him in his age. The main character was born in Los Arcos in 1735 and he was brought up in a very religious family, what clashed with his learned thought.

In 1778 he inherited the Marquisate of San Adrian from his father, and he followed his cooperation with «La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela», his work in the Navarra's Parliament (it was important during the war of «Convención» against the French) as well as his contribution so that Tudela became an Episcopal City. Besides he was a member of the «Santo Oficio», «Merino of Tudela and his area». When he died in 1799 he didn't follow the tradition that the eldest son would be the only inheritor in the family.

